



## CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID

En Rivas Vaciamadrid, a de julio de 2025

### INTERVIENEN

De una parte, D<sup>a</sup>. CLAUDIA SEVILLA SEVILLA, en su calidad de Directora, en nombre y representación del Centro Asociado a la UNED en Madrid, con C.I.F. Q-2802102-J, y con domicilio en calle Tribulete N.º 14, 28012 Madrid.

Y de otra parte la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. AÍDA CASTILLEJO PARRILLA, en su calidad de Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

### EXPONEN

1.- Que CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN MADRID (en adelante UNED Madrid), entidad de Derecho Público creada por Orden Ministerial de 9 de junio de 1980 (BOE de 21 de junio) con CIF número Q2802102J y domicilio en la calle Tribulete nº 14 (28012) Madrid. Se rige por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario (“BOE” Núm. 70, de 23 de marzo de 2023); los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (“BOE” del 22); su Reglamento de Régimen Interior vigente; y los Estatutos del Consorcio Universitario de UNED Madrid, adaptados conforme a la previsión de la disposición adicional Novena de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y concordantes, aprobados por la Junta Rectora del Centro Asociado con fecha de 9 de abril de 2019.

2.- Que, de conformidad con la legislación antedicha y con la Ley 40/2015 del Sector Público, forma parte del sector público institucional estatal a través de la UNED a la que está adscrito.

3.- Que ambas instituciones, dados sus intereses coincidentes en materia de cultura y educación, vienen colaborando desde el año 1999, año en el que se crea en Rivas Vaciamadrid una Sede dependiente de UNED Madrid. Dicha colaboración ha sido positiva y satisfactoria para ambas partes y ha posibilitado que los ciudadanos del municipio de Rivas Vaciamadrid disfruten de la oferta de enseñanzas y actividades culturales ofrecida por UNED Madrid.

Que en consecuencia y en la representación que ostentan, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio que se registrá por las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de este Convenio es la colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y UNED Madrid para la prestación de distintas

JUAN RAMÓN GARRIDO SOLIS (1 de 1)  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
RIVAS VACIAMADRID  
HASH: 1256e33d10640e9711e6e24d1e4cd02



**CONVENIO**  
Número: 2025-0134 Fecha: 25/09/2025

Cód. Validación: A7JLGC362F6JHPHXYQIKMKD6GD  
Verificación: <https://rivasvaciamadrid.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14



actividades culturales y educativas que se llevarán a cabo en la Sede de Rivas Vaciamadrid (en adelante Sede) durante el año 2025.

Esta Sede se considera parte integrante de UNED Madrid, a cuyas normas de funcionamiento se ajustará en el desarrollo de sus actividades y de su oferta cultural y educativa.

La Sede podrá organizar con instituciones de otra índole aquellas actividades culturales que resulten convenientes y de interés para la ciudadanía del municipio, de acuerdo con las directrices que, con carácter general, apruebe la Junta de Gobierno de la Universidad, siempre con previo conocimiento y acuerdo del Ayuntamiento. Así, podrán organizarse conferencias, congresos, jornadas, seminarios, exposiciones, u otras actividades que puedan resultar interesantes en el ámbito de la mutua colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y UNED Madrid.

## SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se compromete a:

- a) Ceder el uso de los espacios situados en el Centro de Educación y Recursos para Personas Adultas (C.E.R.P.A.), C/ Picos de Urbión s/n. Los espacios estarán dotados de mobiliario suficiente para la prestación de los servicios (mesas, sillas, armarios, pizarras, etc.). El Ayuntamiento se hará cargo de los servicios de mantenimiento, utilización y funcionamiento de los espacios cedidos (consumo de electricidad, agua, gas, limpieza, teléfono, reparaciones, etc.). Cualquier cambio que pudiera afectar a dicha ubicación, será previamente comunicado a la dirección de UNED Madrid, para que, en caso de reunir las condiciones adecuadas, lo apruebe y realice las gestiones oportunas para el cambio de ubicación.
- b) Sufragar el cincuenta por ciento (50%):
  - del coste de la figura de coordinación.
  - de los gastos del personal docente que se originen por la impartición de las enseñanzas.
  - Del gasto que suponga la asunción de la administración y servicios de la Sede mientras se desempeñen dichas funciones con cargo a los presupuestos de la UNED Madrid. En caso de que dicha función pase a ser desempeñada por personal del Ayuntamiento durante el ejercicio en curso, la financiación será asumida en su totalidad por el propio Ayuntamiento, no pudiendo UNED Madrid justificar gastos de personal por ese concepto.
  - de los gastos por consumo de material fungible utilizado para impartir la docencia, libros, etc.
- c) Sufragar el cien por cien (100%):
  - de los gastos derivados del servicio de teléfono contratado directamente por UNED Madrid.
- d) Sufragar el cien por cien (100%):
  - de los gastos derivados de las conferencias, jornadas, seminarios, congresos, etc. que se celebren, dentro de las actividades culturales que se organicen y programen de común acuerdo con el Ayuntamiento, tal como está previsto en la cláusula primera de este Convenio. En el caso en el que se celebren las actividades culturales referidas en la presente cláusula, la cuantía máxima de financiación a la que se compromete el Ayuntamiento es de 95.000 €. Cuando no se hayan celebrado dichas actividades, la cuantía máxima de financiación a la que se compromete el Ayuntamiento por todos los conceptos es de 76.784,82 €.
- e) acuerdo con el Ayuntamiento, tal como está previsto en la cláusula primera de este Convenio. En el caso en el que se celebren las actividades culturales referidas en la presente cláusula, la cuantía máxima de financiación a la que se compromete el Ayuntamiento es de 95.000 €. Cuando no se hayan celebrado dichas actividades, la cuantía máxima de financiación a la que se compromete el Ayuntamiento por todos los conceptos es de 76.784,82 €.



UNED Madrid se compromete a:

- Proporcionar un profesor o profesora que se encargará de la coordinación de la Sede, para organizar y llevar a cabo las tareas que hayan de ser realizadas para el funcionamiento de esta en los ámbitos de la gestión académica y administrativa.
- Proporcionar el personal docente que se precise para dar apoyo al alumnado matriculado en la Sede de Rivas Vaciamadrid. Las asignaturas del programa propuesto se ajustarán a las necesidades efectivas de la Sede atendiendo al número de alumnado asistente.
- Cubrir los servicios de administración y servicios necesarios en la Sede. En caso de que dicha función pase a ser desempeñada por personal del Ayuntamiento durante el ejercicio en curso, la financiación será asumida en su totalidad por el propio Ayuntamiento, no pudiendo UNED Madrid justificar gastos de personal por ese concepto.
- Dotar las aulas con los medios técnicos necesarios para impartir la docencia (ordenadores, proyectores, equipos AVIP, etc.) y proporcionar un ordenador e impresora para la sala del profesorado y otro para la secretaria de la Sede.
- Proporcionar los fondos bibliográficos para los y las estudiantes de las asignaturas ofertadas presencialmente en la Sede.
- Mantener en buen estado la porción de dominio público utilizado.
- Abandonar y dejar libres, vacuos y en perfecto estado de conservación, a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo, los bienes objeto de cesión.
- No ceder a terceros, total o parcialmente, el espacio objeto de autorización.
- Cumplir con lo establecido en la Instrucción de 26 de mayo de 2016 del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para evitar el uso sexista del lenguaje y promocionar un lenguaje inclusivo en la comunicación y atención a la ciudadanía y que se anexa al presente documento.
- Recoger y devolver datos desagregados por sexos en todas las actividades referidas a personas.
- Adoptar un comportamiento no discriminatorio e igualitario entre mujeres y hombres. Así mismo se pondrá especial interés en que los materiales, imágenes y documentación no contengan imágenes discriminatorias de la mujer y deberán fomentar valores de igualdad y pluralidad de roles priorizando aquellas que contribuyan a la ruptura de visiones estereotipadas sobre mujeres y hombres.
- Presentar por Registro municipal o electrónico, la Declaración Responsable de Cesión de espacios que se adjunta (Anexo I).

UNED Madrid incluirá en su Presupuesto anual, los gastos de la Sede, así como la cantidad que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid debe aportar al mismo.

### **TERCERA. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

Serán causas de resolución del presente Convenio:

1. El acuerdo unánime de ambas entidades firmantes.
2. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguna de las entidades firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo



con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

3. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
4. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en la legislación vigente, en particular, las causas de extinción de la autorización previstas en el art. 100 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
5. En el caso en el que se produzca la resolución del Convenio por alguna de las causas indicadas en los puntos anteriores, antes de que finalice el curso académico (31 de mayo de 2025) el Ayuntamiento de Rivas atenderá económicamente las obligaciones que se derivan hasta el 31 de mayo de 2025 en los términos recogidos en la cláusula segunda del presente Convenio.

#### **CUARTA. DURACIÓN**

El presente convenio tendrá una duración hasta el 31/12/2025.

#### **QUINTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

El seguimiento del presente Convenio se encomienda a una Comisión mixta de vigilancia y control, integrada por representantes de UNED Madrid y representantes del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid que se reunirá periódicamente, previa convocatoria por cualquiera de las partes.

#### **SEXTA. JUSTIFICACIÓN Y PAGO**

UNED Madrid justificará los gastos aportando:

- f) Presentación antes del 15 de enero de 2026 en el Registro General o electrónico del Ayuntamiento o mediante las demás formas previstas en el art. 16.4 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, la documentación justificativa de la subvención. Dicha documentación deberá ser original o fotocopia compulsada.
- g) Informe-memoria sobre el funcionamiento de la Sede de Rivas Vaciamadrid, donde figuren las materias y titulaciones impartidas.
- h) Memoria justificativa de las actividades realizadas, que contemple el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Los servicios técnicos de la concejalía correspondiente, deberán emitir informe sobre el grado de cumplimiento de los fines para los que se concedió la subvención y la adecuación de los gastos realizados a los mismos.
- Facturas y demás documentos justificativos de gasto derivados del funcionamiento y de la oferta formativa de la Sede, considerando el tipo de gastos establecidos en la cláusula segunda de compromisos del Ayuntamiento, y sus justificantes de pago (que deberán coincidir con la empresa, persona o



entidad que emitió la factura). Deberá presentarse la documentación justificativa correspondiente cuando se celebren los ciclos de conferencias, dentro de las actividades culturales programadas de común acuerdo con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, para su revisión por el técnico de la concejalía.

- Los justificantes de gastos sólo podrán ser facturas (físicas o electrónicas), nóminas de las trabajadoras y trabajadores que intervengan en las actuaciones subvencionadas y justificantes bancarios de haber realizado el pago de las nóminas, junto con el RNT, RLC y modelo 111 de los periodos imputados en la realización de las actuaciones y justificante de pago de cada documento justificativo aportado.
- Todas las facturas y demás documentos justificativos de la subvención deberán llevar fechas comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025.
- En el caso de presentar justificantes de gastos por importe menor al total de la subvención concedida, ésta se minorará en la misma cuantía.
- Certificación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Para la justificación total de las actividades subvencionables se deberá aportar la anterior documentación justificativa, debiéndose presentar original y copia para proceder a su compulsación, o fotocopia compulsada.
- *Declaración responsable* firmada por el responsable de la Entidad, según Anexo II

La documentación justificativa que se realice mediante facturas deberá reunir los requisitos previstos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.

Se presentará una memoria económica (Anexo III) del gasto realizado donde conste: relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor, número de factura, descripción del gasto, su importe, fecha de emisión. Tanto las facturas como sus respectivos justificantes de pago deberán ir relacionadas y totalizadas en dicha Memoria.

UNED Madrid deberá presentar Certificado justificativo del destino de los fondos, así como de no concurrencia con otras subvenciones por el mismo objeto. La entidad beneficiaria deberá presentar, si procede, relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia. Para ello, los documentos originales deberán estampillarse por la entidad beneficiaria para facilitar el control de la concurrencia de otras subvenciones otorgadas para la misma finalidad, debiendo reunir la estampilla, como mínimo los siguientes datos:

- Número de expediente administrativo.
- Denominación del proyecto subvencionado.
- Ejercicio económico de la concesión de la subvención.
- Órgano concedente de la subvención.
- Porcentaje de financiación imputable a la subvención o cuantía exacta afectada por la subvención.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención llevará aparejado la anulación de la obligación de pago de la subvención concedida, por parte del Ayuntamiento.



El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid hará efectiva la cuantía de la subvención concedida una vez que UNED Madrid presente la documentación justificativa de la misma.

## SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Ambas partes se someten expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD) y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos - RGPD).

## OCTAVA. CUESTIONES LITIGIOSAS

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que cuantas cuestiones litigiosas pudieran surgir sobre interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del mismo deberán someterse al orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 2 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción contencioso –administrativa.

## NOVENA: RÉGIMEN JURÍDICO

En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2025.

Y en prueba de conformidad con los antecedentes y el clausulado del presente Convenio, y por la representación que ostentan ambas partes se firma el presente Convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Firmado por CASTILLEJO  
PARRILLA AIDA - DNI  
\*\*\*0392\*\* el día  
23/09/2025 con un  
certificado emitido por

 Firmado digitalmente por:  
Claudia Sevilla Sevilla  
Directora

La Alcaldesa-Presidente del  
Ayuntamiento de  
Rivas Vaciamadrid

La Directora de UNED Madrid

D<sup>a</sup>. Aída Castillejo Parrilla

D<sup>a</sup>. Claudia Sevilla Sevilla

**CONVENIO**  
Número: 2025-0134 Fecha: 25/09/2025

Cód. Validación: AZJLGC362F6JHPHXYQIKMKD6GD  
Verificación: <https://rivasciudad.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14



## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS

- PERSONA FÍSICA:

NIF/NIE:	Nombre	Primer apellido:		
Segundo apellido		Teléfono		
Domicilio: calle, plaza, ...		Número:	Piso:	Letra:
Localidad		Código Postal	Provincia	

- PERSONA JURÍDICA:

Razón Social::		CIF:		
Domicilio: calle, plaza, ...:		Número		
Localidad:	Código Postal:	Provincia:		
Representante:	NIF/NIE:	Teléfono		
Domicilio a efectos de notificaciones:	Numero	Piso:	Letra:	
Localidad:	Código Postal:	Provincia		

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que la Entidad a la que representa cumple con los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la documentación detallada a continuación, durante el tiempo de cesión del espacio municipal:
  - o Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
  - o Estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
  - o Ser una Entidad legalmente constituida, inscrita en el Registro correspondiente.
  - o En caso de cederse a personas procedentes de países no comunitarios, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o tarjeta de residencia para los comunitarios, si es persona física o estar legalmente constituida e inscrita en el Registro Mercantil, caso de ser persona jurídica.
  - o Cumplir con las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora de la actividad a desarrollar.

**CONVENIO**  
 Número: 2025-0134 Fecha: 25/09/2025





## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ Dña.

\_\_\_\_\_

con D.N.I.: \_\_\_\_\_, como Presidente/a o representante de la Entidad \_\_\_\_\_ con C.I.F.: \_\_\_\_\_

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que la Entidad beneficiaria de la subvención:

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en ejercicio de la autorización para simplificación de la acreditación del art. 24 del R.D. 887/2006, de 21 de julio.

- Que los documentos justificativos de la subvención, presentados en la Memoria Económica son documentos originales y que están pagados correctamente. Dichos documentos cumplen con la normativa vigente (laboral, fiscal,...).

- Que es conocedor de lo establecido en el artículo 18 y 20, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones acerca de la obligatoriedad de las administraciones concedentes de subvenciones, de remitir los datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Rivas Vaciamadrid, de \_\_\_\_\_ de 2025

(Firma y sello de la Entidad)

**CONVENIO**  
Número: 2025-0134 Fecha: 25/09/2025

Cód. Validación: A7JLGC362F6JHPHXYQIKMKD6QD  
Verificación: <https://rivasciudad.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14



### ANEXO III

## MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES/CONVENIOS

**CONCEJALÍA RESPONSABLE:**

**DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN/CONVENIOS:**

**FECHA APROBACIÓN EN J.G.L.**

**A) IMPORTE CONCEDIDO:**

**B) IMPORTE JUSTIFICADO:**

Detalle:

Nº FACTURA	FECHA	NIF/CIF	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE (IMPTOS INCLUIDOS)
TOTAL .....					

**C) IMPORTE A PAGAR=**

En Rivas Vaciamadrid, de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma del Presidente de la Entidad y sello

**CONVENIO**

Número: 2025-0134 Fecha: 25/09/2025

Cód. Validación: AZJLGC362F6JHPDXYQIKMKD6QD  
 Verificación: <https://rivasciudad.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14



## Presupuesto UNED Madrid-Rivas Vaciamadrid 2025/26

CONCEPTOS GASTOS	COSTE SIN ACTIVIDADES NI DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	PORCENTAJE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN AYTO	FINANCIACIÓN UNED MADRID
COORDINACIÓN	3.675,00 €	50%	1.837,50 €	1.837,50 €
DOCENCIA	106.519,65 €		53.259,82€	53.259,83 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO	39.375,00 €		19.687,50 €	19.687,50 €
OTROS GASTOS POR NATURALEZA	2.400,00 €		1.200,00 €	1.200,00 €
TELÉFONO	800,00 €	100%	800,00 €	0,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>152.769,65 €</b>		<b>76.784,82 €</b>	<b>75.984,83 €</b>

  

CONCEPTOS GASTOS	COSTE CON ACTIVIDADES Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	PORCENTAJE FINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN AYTO	FINANCIACIÓN UNED MADRID
COORDINACIÓN	3.675,00 €	50%	1.837,50 €	1.837,50 €
DOCENCIA	106.519,65 €		53.259,83 €	53.259,83 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO	39.375,00 €		19.687,50 €	19.687,50 €
OTROS GASTOS POR NATURALEZA	2.400,00 €		1.200,00 €	1.200,00 €
TELÉFONO	800,00 €	100%	800,00 €	0,00 €
ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN	18.215,17 €	100%	18.215,17 €	0,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>170.984,82 €</b>		<b>95.000,00 €</b>	<b>75.984,83 €</b>

### SIN ACTIVIDADES CULTURALES Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

(\* ) A financiar por el ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid: 76.784,82 €

(\* ) A financiar por UNED Madrid: 75.984,83 €

FINANCIACIÓN RIVAS VACIAMADRID: 76.784,82 €

### CON ACTIVIDADES CULTURALES Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

(\* ) A financiar por el ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid: 95.000 €

(\* ) A financiar por UNED Madrid: 75.984,83 €

FINANCIACIÓN RIVAS VACIAMADRID: 95.000 €

**CONVENIO**  
 Número: 2025-0134 Fecha: 25/09/2025



## PRESUPUESTO RIVAS VACIAMADRID 2025/26

### GRADO EN DERECHO

Nombre	Carácter	Precio
<b>PRIMER CURSO</b>		
<b>SEMESTRE 1</b>		
HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
TEORÍA DEL DERECHO	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
TEORÍA DEL ESTADO CONSTITUCIONAL	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL (DERECHO)	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
DERECHO CIVIL I.1: PARTE GENERAL Y PERSONA	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
FUNDAMENTOS CLÁSICOS DE LA DEMOCRACIA Y DE LA ADM.	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
<b>SEMESTRE 2</b>		
CULTURA EUROPEA EN ESPAÑA	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
DERECHO ROMANO	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
DERECHO CONSTITUCIONAL I (DERECHO)	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
DERECHO CIVIL I.2: FAMILIA	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
DERECHO ADMINISTRATIVO I	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
<b>TOTAL GRADO EN DERECHO</b>		<b>14.831,85 €</b>

**CONVENIO**  
 Número: 2025-0134 Fecha: 25/09/2025

### GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE)

Nombre	Carácter	Precio
<b>PRIMER CURSO</b>		
<b>SEMESTRE 1</b>		
INTRODUCCIÓN A LA MICROECONOMÍA (ADE)	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
MATEMÁTICAS I	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA DE LA EMPRESA	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
ECONOMÍA MUNDIAL	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
<b>SEMESTRE 2</b>		
INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA (ADE)	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
CONTABILIDAD FINANCIERA	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
INTRODUCCIÓN A LAS FINANZAS	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
HISTORIA ECONÓMICA	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
INTRODUCCIÓN A LA MACROECONOMÍA ( ADE )	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
<b>TOTAL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE)</b>		<b>13.483,50 €</b>

Cód. Validación: AZJLGC362F6JHDHXYQKMKD6QD  
 Verificación: <https://rivasciudad.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14



## GRADO EN PSICOLOGÍA

Nombre	Carácter	Precio
<b>PRIMER CURSO</b>		
<b>Anuales</b>		
Fundamentos de Psicobiología	FORMACIÓN BÁSICA	2.696,70 €
Psicología Social	FORMACIÓN BÁSICA	2.696,70 €
<b>Semestre 1</b>		
Introducción al Análisis de datos	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
Fundamentos de Investigación	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
Psicología de la Motivación	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
<b>Semestre 2</b>		
Historia de la Psicología	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
Psicología del Aprendizaje	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
Psicología de la Atención	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
Psicología de la Emoción	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
<b>SEGUNDO CURSO</b>		
<b>Anuales</b>		
Psicología del Desarrollo I	OBLIGATORIAS	2.696,70 €
Psicopatología	OBLIGATORIAS	2.696,70 €
<b>Semestre 1</b>		
Psicología Fisiológica	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
Diseños de Investigación y Análisis de Datos	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
Psicología de la Memoria	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
<b>Semestre 2</b>		
Psicología de las Diferencias Individuales	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
Psicometría	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
Psicología de la Percepción	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
Psicología del Pensamiento	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
<b>TERCER CURSO</b>		
<b>Semestre 1</b>		
Psicología del Desarrollo II	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
Evaluación Psicológica	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
Evaluación Psicológica	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
Psicofarmacología	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
<b>Semestre 2</b>		
Técnicas de Intervención Cognitivo-Conductuales	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
Psicología de la Personalidad	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
Psicología de las Organizaciones	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
Psicología de la Educación	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
Neuropsicología del Desarrollo (OB	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
<b>TOTAL GRADO EN PSICOLOGÍA</b>		<b>41.798,85 €</b>

**CONVENIO**  
Número: 2025-0134  
Fecha: 25/09/2025

Página 13 de 14

Cód. Validación: A7JLGC362F6JHDHXYQIKMKD6QD  
Verificación: <https://rii.vassciudad.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona

## GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA

Nombre	Carácter	Precio
<b>PRIMER CURSO</b>		



Semestre 1		
GEOGRAFÍA GENERAL I: FÍSICA	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA Y MEDIEVAL (Gª E Hª)	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
PREHISTORIA I: LAS PRIMERAS ETAPAS DE LA HUMANIDAD	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
HISTORIA ANTIGUA I: PRÓXIMO ORIENTE Y EGIPTO	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
HISTORIA MEDIEVAL I: SIGLOS V-XII	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
Semestre 2		
GEOGRAFÍA GENERAL II: HUMANA	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
HISTORIA DE LA CULTURA MATERIAL DEL MUNDO CLÁSICO	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
PREHISTORIA II: LAS SOCIEDADES METALÚRGICAS	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
HISTORIA ANTIGUA II: EL MUNDO CLÁSICO	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
HISTORIA MEDIEVAL II: SIGLOS XIII-XV	OBLIGATORIAS	1.348,35 €
HISTORIA DEL ARTE DE LA BAJA EDAD MEDIA	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
<b>TOTAL GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA</b>		<b>14.831,85 €</b>

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL		
Nombre	Carácter	Precio
PRIMER CURSO		
Semestre 1		
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO (EDUC. SOCIAL/PEDAGOGÍA)	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
Semestre 2		
ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
PEDAGOGÍA DIFERENCIAL	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
BASES DEL APRENDIZAJE Y EDUCACIÓN	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
DIDÁCTICA GENERAL	FORMACIÓN BÁSICA	1.348,35 €
<b>TOTAL GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL</b>		<b>13.483,50 €</b>

CURSO DE ACCESO UNIVERSITARIO		
Nombre	Carácter	Precio
Anuales		
EDUCACIÓN	ACCESO	2.696,70 €
HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORANEO	ACCESO	2.696,70 €
INGLÉS	ACCESO	2.696,70 €
<b>TOTAL CURSO DE ACCESO UNVERSITARIO</b>		<b>8.090,10 €</b>

<b>TOTAL</b>		<b>106.500,00 €</b>
--------------	--	---------------------

**CONVENIO**  
 Número: 2025-0134 Fecha: 25/09/2025

